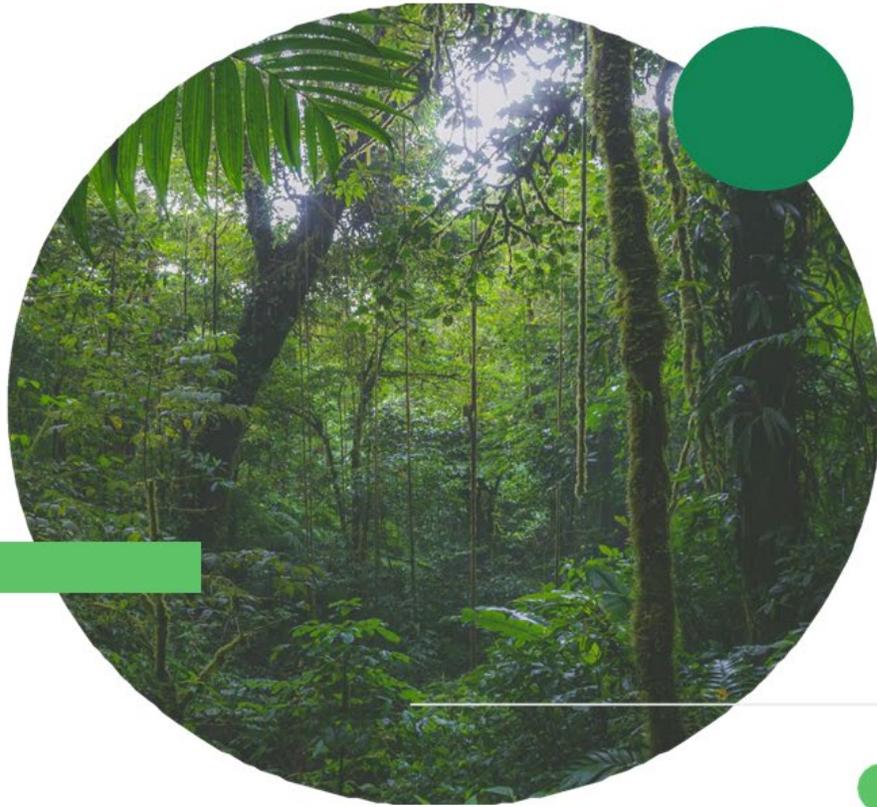


**The LEAF Coalition**  
Lowering Emissions by Accelerating Forest finance



May 13, 2022

## Call for Proposals

**Performance-Based Public-Private Coalition for Tropical and Subtropical Forest Conservation**

Coordinated by



The Lowering Emissions by Accelerating Forest finance (LEAF) Coalition aims to raise global climate ambition and contribute to halting tropical and subtropical deforestation and forest degradation by 2030.

It is a voluntary global coalition bringing together companies and governments to provide finance for tropical and subtropical forest protection at a scale not seen before.

The Call for Proposals aims to provide substantial financial support to tropical and subtropical countries that successfully reduce emissions from deforestation and forest degradation.



## Instrucciones

*Se invita a las jurisdicciones a rellenar esta plantilla de propuesta como expresión de su interés en participar en transacciones relacionadas con la Coalición LEAF. Se invita a las jurisdicciones a proporcionar una carta de presentación firmada por la máxima autoridad pertinente en la presentación de su propuesta.*

*Los datos incluidos en la propuesta deben proporcionar información sobre la capacidad de la jurisdicción para cumplir los requisitos de ART TREES y la ambición y preparación para implementar actividades que generen Reducciones y Remociones de Emisiones, garantizando al mismo tiempo la participación plena y efectiva de las partes interesadas. Estos son criterios importantes para determinar la elegibilidad y el proceso de selección de propuestas.*

*Para demostrar un nivel básico de preparación para cumplir los requisitos de ART TREES, las jurisdicciones que presenten propuestas a la Coalición LEAF deberán, como mínimo, contar con lo siguiente:*

- *Un objetivo global de la NDC que incluya los bosques*
- *Un sistema nacional de seguimiento forestal estrechamente alineado con los requisitos de contabilidad del carbono de TREES.*
- *Una Estrategia o Plan de Acción REDD+ existente a nivel nacional que pueda utilizarse para desarrollar el Plan de Implementación TREES.*
- *Un Sistema de Información sobre Salvaguardias (SIS) o un sistema análogo para facilitar información sobre el tratamiento y el respeto de las salvaguardias.*
- *Un resumen de información (Sol) (gobiernos nacionales) o un informe sobre salvaguardias a la escala adecuada que sea coherente con la presentación de informes nacionales a la CMNUCC (gobiernos subnacionales).*

*En los casos en que los elementos enumerados anteriormente no existan en la actualidad, las jurisdicciones deberán identificar las lagunas existentes y proporcionar un plan para subsanarlas que incluya un calendario y una descripción del apoyo financiero y técnico que se ha obtenido o está en proceso de obtenerse para subsanar las lagunas. Las jurisdicciones que demuestren carencias significativas en la preparación y que no proporcionen una indicación de los planes para abordar dichas carencias no se considerarán elegibles en este momento. También se anima a las jurisdicciones que deseen demostrar un mayor nivel de preparación a que preparen una evaluación de las deficiencias de alto nivel de conformidad con los requisitos de TREES para complementar la presentación de su propuesta.*

*Envíe copias de la propuesta en inglés y en la lengua oficial de la jurisdicción (si no es el inglés) en formato Word o PDF. No envíe copias escaneadas de la propuesta. Se anima a las jurisdicciones a que proporcionen respuestas sucintas y claras, incluyendo los enlaces pertinentes cuando proceda. A lo largo del proceso de revisión, Emergent realizará un seguimiento con preguntas adicionales en función de cada caso.*

# Presentación de propuestas LEAF - Click or tap here to enter text.

## Índice

Instrucciones .....	1
Formulario de contacto y consentimiento .....	4
<b>ARBOLES DE ARTE Requisitos y documentación .....</b>	<b>5</b>
<b>Contabilidad del carbono .....</b>	<b>7</b>
Objetivos de reducción de emisiones forestales .....	7
Derechos ERR y disposiciones de doble cómputo.....	7
Sistema Nacional de Vigilancia Forestal.....	10
TREES Contabilidad del carbono en jurisdicciones con altos niveles de deforestación y bajos niveles de deforestación (HFLD) .....	11
TREES Contabilidad del carbono para jurisdicciones no pertenecientes al HFLD .....	13
Contabilidad del carbono de las extracciones de árboles .....	17
MRV y lagunas técnicas.....	19
<b>Salvaguardias de Cancún .....</b>	<b>20</b>
Sistema de Información sobre Salvaguardias y Resumen de la Información sobre Salvaguardias.....	20
Requisitos de salvaguardia de TREES .....	21
Lagunas de protección .....	25
<b>Panorama de la política REDD.....</b>	<b>27</b>
Compromisos de la CND.....	27
Plan de aplicación de REDD .....	27
Políticas y medidas .....	29
Utilización de los ingresos .....	30
Distribución de prestaciones .....	30
Intermediario financiero (IF) .....	31
Vías de transacción .....	31
Lagunas en la política y la aplicación de REDD .....	32



## Formulario de contacto y consentimiento

**Propuesta presentada por (Nombre de la jurisdicción):** Estado Plurinacional de Bolivia

**Nombre de la institución:** XXXXXXXXXXXX

**País:** Estado Plurinacional de Bolivia

**Nombre del punto focal, título:** XXXXXXXXXXXX

**Dirección postal:** XXXXXXXXXXXX

**Dirección de correo electrónico:** XXXXXXXXXXXX

**Teléfono:** XXXXXXXXXXXX

### **Autoridad legal, contactos y disposiciones de aplicación:**

Describa la autoridad legal para representar al país o jurisdicción, los contactos jurisdiccionales clave y las entidades gubernamentales que gestionan el programa jurisdiccional. Indique sus preferencias en cuanto al tratamiento de la correspondencia posterior con la jurisdicción.

La Vicepresidencia actualmente está supervisando e impulsando la propuesta en cuestión, asunto que ha sido coordinado con las agencias institucionales pertinentes del Estado Plurinacional de Bolivia (*Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra -APMT-, Dirección General de gestión y Desarrollo Forestal, y la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra-ABT-*). Este rol de facilitador está unido por el Artículo Nº 173 del marco constitucional, el cual le confiere al Vicepresidente el mandato de "Coordinar las relaciones entre el Órgano Ejecutivo y la Asamblea Plurinacional". Además, si la propuesta sigue adelante, las actividades de seguimiento se coordinarán y ejecutarán a través de los mecanismos institucionales apropiados de conformidad con la legislación boliviana. Adicionalmente, aclaramos que el Gobierno boliviano facilitará la implementación de la iniciativa LEAF a través de su Ministerio de Medio Ambiente, en estricta coordinación con el Territorio Indígena de Charagua y el nivel estatal de Pando.

### **Expresión del consentimiento**

La Jurisdicción, al marcar esta casilla, se compromete a negociar de buena fe la celebración de un Acuerdo de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA) con Emergent, si la propuesta es seleccionada por la Coalición LEAF para su posterior negociación.

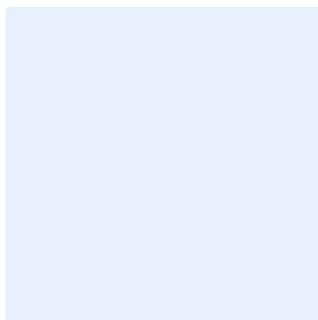
La Jurisdicción, al marcar esta casilla, reconoce y da su consentimiento a la publicación en línea de esta Presentación de Propuesta tanto en inglés como en el idioma oficial de la jurisdicción si va a ser evaluada como elegible por la Coalición LEAF. Todos los Anexos de la Presentación de Propuesta se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

La Jurisdicción, al marcar esta casilla, reconoce que debe notificar a las partes interesadas de REDD+ ubicadas dentro del Área de Contabilidad de TREES, incluidos, entre otros, los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLC), de esta presentación al LEAF y poner la propuesta a disposición del público para las partes interesadas pertinentes, en un idioma accesible para ellos.

**Fecha de presentación:** 30/09/2022

**Nombre del representante autorizado:** XXXXXXXXXXXX

Firma:



## ARBOLES DE ARTE Requisitos y documentación

1. Marque la categoría aplicable que mejor defina la jurisdicción (véase [la sección 3.1 de TREES 2.0](#))

Gobierno nacional

El área contable TREES es nacional

El área contable de TRESS es subnacional

Jurisdicción subnacional (entidad subnacional única no más de un nivel por debajo del nivel nacional).

Al marcar esta casilla, la jurisdicción reconoce que ART requiere una carta de autorización del gobierno nacional que permita la solicitud y participación del Participante subnacional en ART.

2. Describa el área de contabilización de TREES, incluidos los límites del área de contabilización y la superficie forestal total del área de contabilización. Explique por qué los límites del Área de Contabilidad de TREES cumplen los criterios de elegibilidad de la sección 3.1 de la Norma TREES 2.0. Si el área de contabilidad es subnacional, adjunte un mapa de límites.

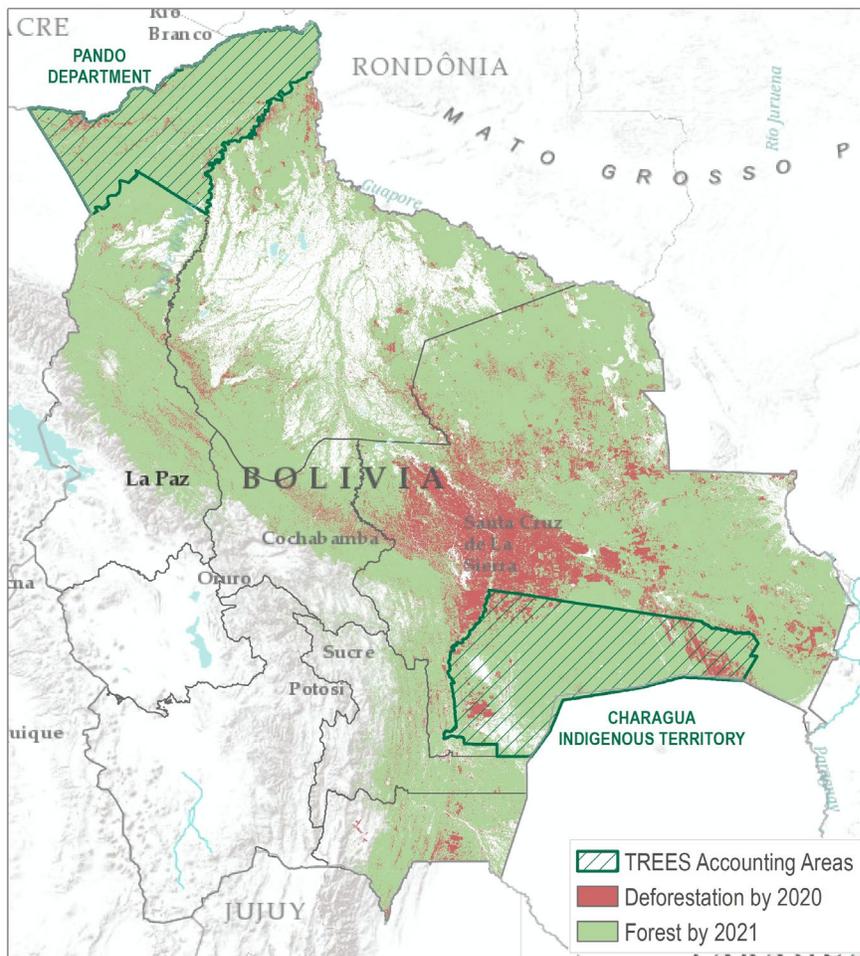
La propuesta de Área Contable TREES de Bolivia se compone de dos jurisdicciones: El Departamento de Pando, en el norte del país, y el Territorio Indígena de Charagua, en el sur (véase el mapa más abajo). Ambas áreas contienen alrededor de 12,5 millones de hectáreas de bosque y ambas cumplen los criterios de elegibilidad de la sección 3.1 de la Norma TREES 2.0.

El departamento de Pando está situado al norte del país, aproximadamente el 95% de su superficie está cubierta por bosques tropicales y bosques inundados, es decir, 6.1 millones de hectáreas de los bosques más densos en carbono de Bolivia. Pando tiene 154.000 habitantes, de los cuales el 49% vive en zonas urbanas. Todo el departamento tiene una superficie deforestada estimada de 180.000 ha hasta 2020, gran parte de la cual (un 25% aprox) se ha realizado en los últimos cinco años. Además, la economía de la zona se basa en el uso del bosque para la mayor parte de su población, especialmente en las zonas rurales, donde la recolección de la castaña es una importante fuente de ingresos para muchas familias.

El territorio indígena Charagua (Nación Guaraní de Charagua Iyambae) es un gobierno indígena autónomo, constituido y habilitado por la [Constitución Plurinacional de Bolivia, en 2017, que](#) alberga

alrededor de 40.000 personas de las cuales el 10% vive en áreas urbanas. Su característica más importante es su condición indígena, alrededor del 60% de los indígenas guaraníes viven en la zona. Charagua cuenta con 6,4 millones de hectáreas de bosque en un área que tiene un total de 7,1 millones de hectáreas en su jurisdicción. Además, la superficie deforestada hasta la fecha representa sólo el 6% de sus bosques, pero un tercio de ello ocurrió en los últimos 5 años. Además, cabe mencionar que gran parte de los límites territoriales del Área Nacional Protegida Kaa-lyá se encuentran en la jurisdicción, una zona de gran importancia para la conservación del bosque chaqueño, un bioma que se ha agotado tanto en Argentina como en Paraguay.

Es importante mencionar que ambas jurisdicciones implementarán acciones en el marco del mecanismo de Mitigación y Adaptación Conjunta que promueve la creación de plataformas territoriales y la construcción de acuerdos y consensos locales sobre qué metas de mitigación y adaptación deben buscarse dentro del programa.



3. Por favor, marque la casilla que mejor se aplique a la jurisdicción en el estado del formulario [TREES Concept:](#)

La jurisdicción **NO ha** presentado un formulario de concepto de ARBOLES a ART

- La jurisdicción ha presentado un Formulario de Concepto TREES a ART que está **pendiente de aprobación**
- La jurisdicción ha presentado a ART un Formulario Concepto TREES que **ha sido aprobado e inscrito** en el Registro ART

## Contabilidad del carbono

### Objetivos de reducción de emisiones forestales

4. Describa los objetivos cuantificados para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación o aumentar el secuestro en el sector forestal.<sup>1</sup> Explique si estos objetivos se han incorporado a la estimación de créditos TREES proporcionada como parte de la propuesta y cómo se han hecho. Por favor, incluya cualquier calendario relevante para alcanzar estos objetivos o metas.

Bolivia presenta una propuesta basada en [la decisión 16/CP.21](#) de la CMNUCC que subraya que el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación (MCMA) es un enfoque alternativo a REDD+, que permite al JMA acceder a pagos basados en resultados que pueden contribuir a la sostenibilidad a largo plazo. Esta propuesta puede integrarse en el artículo 6.8 del Acuerdo de París como un enfoque no basado en el mercado. Además, el Estado Plurinacional de Bolivia ha comunicado recientemente su [segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional \(NDC\)](#) para el período 2021-2030 a la Secretaría de la CMNUCC, que incluye varios objetivos forestales destinados a reducir las emisiones para el año 2030 (más detalles en los compromisos NDC). Reconociendo el compromiso nacional de la NDC, la propuesta está perfectamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible internacionales en materia de conservación de bosques, restauración y uso sostenible de ecosistemas, y profundiza los esfuerzos en lo que la NDC boliviana considera metas condicionadas -la NDC boliviana diferencia entre ambición de metas condicionadas y no condicionadas, siendo las condicionadas aquellas que canalizan fondos de la cooperación internacional-. Por lo tanto, un resultado positivo de la iniciativa LEAF proporcionará mayores posibilidades de inclinar la balanza a favor de los bosques en pie, al viabilizar el fortalecimiento institucional via cooperación, tanto a nivel nacional como subnacional de gobernanza, lo que va a permitir mejorar las interacciones sobre el terreno con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y mejorar las actividades y objetivos de mitigación y adaptación en consonancia con esta propuesta.

### Derechos ERR y disposiciones de doble cómputo

5. Sírvase describir los medios (es decir, marcos jurídicos, reglamentos, órdenes administrativas, acuerdos de distribución de beneficios, contratos u otros medios) por los que la jurisdicción tiene una propiedad clara o derechos sobre los beneficios de las Reducciones y Remociones de Emisiones (ERR) que la jurisdicción ha incluido en sus estimaciones indicativas de Créditos TREES (Preguntas 9-15 de

<sup>1</sup> Por ejemplo, un objetivo o meta forestal podría ser reducir la deforestación en un X% y aumentar la cubierta forestal en un X% para 2050 a escala nacional o subnacional.

la Propuesta) de conformidad con los requisitos del Anexo A de TREES 2.0. Si la jurisdicción sólo tiene derechos sobre un subconjunto de esas ERR generadas, indique el % sobre el que la jurisdicción tiene derechos. Facilite enlaces a cualquier legislación o documentación pertinente.

La [Constitución boliviana](#) proporciona una base jurídica sólida al otorgar al Estado plena exclusividad en la administración de las RER derivadas de los bosques, basándose en los siguientes textos constitucionales:

Artículo 348. I. Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, **los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento**. II. Los recursos naturales **son de carácter estratégico y de interés público** para el desarrollo del país.

Además, sobre la base de quién tiene el control constitucional de los recursos naturales estratégicos:

El parágrafo I del artículo 349 establece que "los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y **su administración corresponderá al Estado sobre la base del interés colectivo**".

Aunque no se hace ninguna referencia específica a los ERR, por interpretación legal, la anotación o registro de los ERR debe realizarse a través de instituciones de ámbito estatal de acuerdo con el siguiente texto constitucional:

Artículo 357. "Por ser propiedad social del pueblo boliviano, ninguna persona o empresa extranjera, ni persona o empresa privada boliviana podrá registrar la propiedad de los recursos naturales bolivianos en los mercados bursátiles, ni utilizarlos como medio para operaciones de titulización o seguridad financiera. **La anotación y registro de reservas es atribución exclusiva del Estado**".

Más aún, tenemos el texto del artículo 351. I. **El Estado asumirá el control y dirección de la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que a su vez podrán contratar empresas privadas y constituir empresas mixtas.**

Así pues, de acuerdo con el precedente jurídico constitucional, queda absolutamente claro que los derechos exclusivos de la administración del ERR corresponden a las instituciones de nivel estatal. Esta interpretación jurídica coincide también con diferentes estudios jurídicos que han sido consultados.

Además, Pando es una jurisdicción subnacional de primer nivel (jurisdicción estatal) y tiene atribuciones concurrentes con la gobernanza nacional en preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y la vida silvestre manteniendo el equilibrio ecológico, aspecto que coincide plenamente con la propuesta que nos ocupa. Adicionalmente, las jurisdicciones de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, son parte de un gobierno indígena autónomo, constituido y habilitado por la [Constitución Plurinacional de Bolivia, en 2017](#), y por tanto en concordancia con el siguiente artículo:

Artículo 353. El pueblo boliviano tendrá acceso equitativo a los beneficios derivados del aprovechamiento de todos los recursos naturales. **La participación prioritaria se asignará a los**

**territorios donde se encuentren estos recursos y a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.**

*El artículo 30, sección II, párrafo 16 de la Constitución boliviana establece que las poblaciones indígenas deben **"participar en los beneficios de la explotación de los recursos naturales de sus territorios"**.*

Además, el gobierno indígena tiene la tuición sobre todo su territorio, incluyendo la gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo con el Art. 304 de la Constitución boliviana, por lo que se le proporcionará un importante porcentaje de participación en los beneficios resultantes de la ERR. Los acuerdos de distribución de beneficios se implementarán siguiendo las metodologías y procedimientos del MCMA que permiten acceder a incentivos para apoyar a los actores relevantes en el logro de sus metas de mitigación y adaptación, en el contexto de los Acuerdos Complementarios con la Madre Tierra establecidos en la plataforma territorial del MCMA. El mecanismo de distribución de beneficios se abordará de manera progresiva y de acuerdo con las metas nacionales que determinarán la distribución de beneficios entre ambas jurisdicciones, tomando en consideración la supervisión nacional y el desarrollo de capacidades para todos los niveles de gobernanza. Más aún, la representación de la jurisdicción se hará a través del Cacique Capitán que preside un consejo de seis caciques distritales de acuerdo a su constitución autonómica subnacional.

6. Sírvase proporcionar una descripción preliminar del plan y los procedimientos para garantizar que se evite la doble contabilidad con arreglo a la Sección 13, Norma TREES. Sírvase revelar cualquier programa o proyecto de GEI existente en virtud del cual una parte o la totalidad del área de contabilidad pueda generar créditos o pagos por rendimiento durante los años 2022-2026 para actividades elegibles TREES, así como cualquier acuerdo existente para transacciones u otros compromisos para los créditos TREES proyectados.

Esta propuesta de la MCMA se lleva a cabo bajo el artículo 6.8 del Acuerdo de París que establece el marco para los enfoques de no mercado, y por lo tanto, todos los esfuerzos de mitigación no se transfieren a los mercados internacionales, sino que son esfuerzos genuinos para la conservación y protección de la Madre Tierra. Por lo tanto, no existe el problema de la doble contabilidad. Sin embargo, para evitar la doble emisión, el doble uso y la doble reclamación de las RER, el Gobierno está estableciendo el sistema nacional de seguimiento forestal, el marco nacional de MRV y un registro nacional que aplica los siguientes principios:

Para calcular la ERR dentro de las dos jurisdicciones y el resto del territorio nacional, se utilizarán los mismos métodos de seguimiento forestal y MRV. En particular, se utilizarán los mismos datos de actividad y factores de emisión a nivel jurisdiccional y nacional.

El nivel de acreditación jurisdiccional y el Nivel Nacional de Emisiones Forestales de Referencia se basarán en los mismos supuestos y aplicarán los mismos métodos, estratificación, niveles y límites temporales. La contabilidad ERR nacional y subnacional seguirá las directrices del Inventario de GEI del IPCC de 2006 revisado para 2019.

Para evitar la doble emisión, las ERR se determinarán de un modo espacialmente explícito, atribuyendo la ERR correspondiente a las tres entidades espaciales (2 jurisdicciones, territorio nacional restante) calculando su deforestación media anual dentro de sus límites espaciales para los mismos periodos de referencia y rendimiento.

Todas las ERR generadas a nivel nacional y subnacional se registrarán en una infraestructura de registro transparente dependiente de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), que supervisa todas las tareas relacionadas con el MRV establecidas por la CMNUCC. El registro demostrará una prueba clara de la propiedad en el momento de la emisión y el seguimiento de los créditos ERR por cuenta y número de serie. Cualquier ayuda privada, bilateral o multilateral que dé lugar a ERR se registrará y notificará también para cada uno de los tres ámbitos espaciales.

El uso de ERR se registrará para cada uno de los tres dominios. Cualquier transferencia se registrará siguiendo las normas y modalidades del Art. 6 del Acuerdo de París y los requisitos de ART-TREES. El registro y todas sus transacciones serán de acceso público.

En cuanto a los pagos, el Estado asegurará la distribución adecuada de acuerdo con los títulos de propiedad acreditados, ya sean privados, comunitarios o fiscales.

## Sistema Nacional de Vigilancia Forestal

7. Por favor, describa el estado del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) y los enfoques utilizados para establecer factores de emisión y generar datos de actividad para cuantificar las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación, así como de la eliminación de bosques. Describa cómo los métodos utilizados y la frecuencia del seguimiento se ajustan a los requisitos de TREES 2.0 (véase la sección 4, TREES 2.0). Proporcione una copia o un enlace a la descripción del SNMF actual.

El NFMS y el NREF están actualmente en fase de desarrollo. El NREF, que abarca todo el territorio nacional, incluidas las dos jurisdicciones, se presentará a la evaluación técnica en el marco del convenio en enero de 2023.

Los datos de actividad sobre deforestación se obtendrán comparando los mapas anuales de uso de la tierra/cubierta vegetal (LULC) para los periodos 2015-2021. Los cambios de tierras forestales que permanecen como tales a otras clases LULC conformes con el IPCC se consideran deforestación y se seguirán a lo largo del tiempo (enfoque 3 del IPCC). Para detectar el uso anual de la tierra y la cubierta terrestre, el gobierno está desarrollando una metodología adecuada basada en experiencias regionales. Los mapas anuales de uso y cobertura del suelo resultantes serán coherentes desde el punto de vista temporal. Las incertidumbres del cambio LULC se estimarán siguiendo [Orientación GFOI MGD versión 3](#).

Las reservas de biomasa sobre el suelo (AGB) se estimarán combinando mediciones LiDAR por satélite (ICESat-2, GEDI) con datos SAR y multiespectrales adecuados. El procesamiento del mapa de densidad AGB 2021/2022 se calibrará y validará combinando el escaneo láser aerotransportado (ALS) y las mediciones terrestres siguiendo las mejores prácticas acordadas ([Duncanson et al., 2021](#)). Para estimar las diferencias de existencias en otros reservorios de carbono, se utilizarán las mediciones de nivel 2

disponibles a nivel nacional ([Villarroel et al., 2022](#)) se combinan con los valores disponibles por defecto de nivel 1 del IPCC 2019.

Las eliminaciones de GEI por revegetación, forestación, reforestación (A/R) y crecimiento de bosques secundarios se rastrearán detectando los cambios de uso de la tierra de cualquier categoría LULC a tierras forestales que permanezcan como tales o a pastizales (vegetación leñosa). Se tendrá en cuenta la información oficial sobre las actividades de A/R, si está disponible. Los resultados del seguimiento en curso de los cambios de densidad de AGB para estimar las emisiones derivadas de la degradación (véase más abajo) se aplicarán a los datos de actividad mencionados.

La degradación se enmarca conceptualmente como una pérdida antropogénica significativa de al menos el 10% de las reservas de carbono en tierras forestales restantes que persiste durante más de un año y no se califica como deforestación. Se evaluará anualmente procesando densas series temporales de cambios de densidad de AGB intercalando LiDAR (ICESat-2) y SAR (ALOS-2) [y SAR \(ALOS-2\)](#). Se utilizarán sondeos ALS y terrestres siguiendo [mejores prácticas](#) para calibrar y validar los resultados.

En general, las emisiones y absorciones netas se calcularán utilizando un enfoque de contabilidad terrestre que aplique las reservas medias de carbono post-emisión a largo plazo. Las incertidumbres de la ERR se calcularán utilizando el enfoque 2 (simulación Monte-Carlo).

Para garantizar la coherencia con los esfuerzos en curso para compilar un nuevo inventario nacional de GEI y actualizar los inventarios anteriores, todas las decisiones conceptuales, métodos, datos de actividad y factores de emisión aplicados serán validados por la autoridad nacional y el punto focal de la CMNUCC (APMT).

## Contabilidad del carbono de TREES para jurisdicciones con altos niveles de deforestación y bajos niveles de deforestación (HFLD)

**SECCIÓN OPCIONAL:** *Completar si la jurisdicción es elegible para aplicar el Nivel de Acreditación HFLD y ha elegido hacerlo, de lo contrario dejar en blanco. Si las jurisdicciones HFLD completan esta sección, no es necesario que completen la sección para jurisdicciones No HFLD.*

8. Proporcione una descripción de cómo la jurisdicción cumple los requisitos de elegibilidad HFLD de la Sección 5.2.1 de TREES 2.0. Incluya las puntuaciones HFLD calculadas para cada año del periodo de referencia histórico en toda el área contable TREES seleccionada.

No aplicable

9. Las estimaciones de volumen deben calcularse de acuerdo con los requisitos de TREES 2.0 (secciones 4, 5, 7, 8, 10, 13 y anexo A). Sírvase proporcionar como anexo un libro de Excel<sup>2</sup> que contenga el cálculo de los créditos TREES. En la tabla siguiente, proporcione un resumen de los datos de contabilidad del carbono del libro de Excel, incluido el volumen estimado de créditos TREES que se espera que estén disponibles para las transacciones de los participantes de la Coalición LEAF.

Vintage (año)	ÁRBOLES Nivel de crédito (tCO2e)	Nivel de crédito HFLD (tCO2e)	Emisiones previstas (tCO2e)	Reducción de emisiones (tCO2e)	Mudanzas evitadas (tCO2e)	Deducción del búfer (tCO2e)	Deducción de fugas (tCO2e)	Deducción por incertidumbre (tCO2e)	Deducciones por CC y Derechos* (tCO2e)	Créditos totales de TREES** (tCO2e)
-										
<b>Total</b>										

\* Identificar las deducciones necesarias para cumplir con las medidas para evitar la doble contabilidad, abordar los casos en que los derechos a los créditos no se puede demostrar en este momento, y / o para dar cuenta de los casos en que los créditos TREES se han comprometido en otros lugares y no están disponibles para la Coalición LEAF.

\*\*Sin deducciones

10. Por favor, incluya lo siguiente en la respuesta

- Explique cómo se han calculado las reducciones anuales de emisiones; justifique cómo son alcanzables y, si procede, cómo se alinean con los objetivos forestales declarados.
- Justifique el porcentaje de deducción aplicado para el búfer, las fugas y la incertidumbre de acuerdo con los requisitos de TREES 2.0.
- Explique brevemente cómo se han estimado las deducciones de la columna 10 (Deducciones por doble cómputo y derechos) y cómo se han incluido en el cálculo de los créditos TREES
- Explique cualquier suposición realizada para estimar el total de créditos TREES (por ejemplo, las suposiciones realizadas para estimar el nivel de créditos TREES, las emisiones previstas o las estimaciones de las deducciones TREES).

<sup>2</sup> El libro de contabilidad Excel proporcionado debe incluir fórmulas de cálculo transparentes, unidades etiquetadas para los datos y referencias a los datos de origen, de modo que todos los datos de origen introducidos en los cálculos de los créditos TREES puedan rastrearse y su exactitud pueda revisarse fácilmente.

- Indique el plazo previsto para completar la primera validación/verificación en el marco de ART junto con la frecuencia prevista de las verificaciones posteriores

*No aplicable*

## Contabilidad del carbono de TREES para jurisdicciones no pertenecientes al HFLD

La jurisdicción debe completar la sección si no es HFLD o no ha elegido aplicar el Nivel de Acreditación HFLD. Las jurisdicciones HFLD que hayan completado la sección anterior pueden dejar esta sección en blanco.

11. Las estimaciones de volumen deben calcularse de acuerdo con los requisitos de la Norma TREES 2.0 (secciones 4, 5, 7, 8, 10, 13 y anexo A). Sírvase proporcionar como anexo un libro de Excel<sup>3</sup> que contenga el cálculo de los créditos TREES. En la tabla siguiente, proporcione un resumen de los datos de la contabilidad del carbono del libro de Excel, incluido el volumen estimado de créditos TREES procedentes de la reducción de emisiones que se espera que estén disponibles para las transacciones de los participantes de la Coalición LEAF.

Vintage (año)	ÁRBOLES Nivel de crédito (tCO <sub>2</sub> e)	Emisiones previstas (tCO <sub>2</sub> e)	de Reducción emisiones (tCO <sub>2</sub> e)	Deducción del búfer (tCO <sub>2</sub> e)	Deducción de fugas (tCO <sub>2</sub> e)	Deducción por incertidumbre (tCO <sub>2</sub> e)	Deducciones por CC y Derechos* (tCO <sub>2</sub> e)	Créditos totales de TREES** (tCO <sub>2</sub> e)
2023	10,482,488	9,434,239	1,048,249	104,825	209,650	7,285		726,489
2024	10,482,488	8,385,990	2,096,498	209,650	419,300	14,570		1,452,978
2025	10,482,488	7,337,741	3,144,746	314,475	628,949	21,855		2,179,467
2026	10,482,488	7,337,741	3,144,746	314,475	628,949	21,855		2,179,467
2027	10,482,488	7,337,741	3,144,746	314,475	628,949	21,855		2,179,467
<b>Total</b>	<b>52,412,438</b>	<b>39,833,453</b>	<b>12,578,985</b>	<b>1,257,899</b>	<b>2,515,797</b>	<b>87,420</b>		<b>8,717,869</b>

<sup>3</sup> El libro de contabilidad Excel proporcionado debe incluir fórmulas de cálculo transparentes, unidades etiquetadas para los datos y referencias a los datos de origen, de modo que todos los datos de origen introducidos en los cálculos de los créditos TREES puedan rastrearse y su exactitud pueda revisarse fácilmente.



*\* Identificar las deducciones necesarias para cumplir con las medidas para evitar la doble contabilidad, abordar los casos en que los derechos a los créditos no se puede demostrar en este momento, y / o para dar cuenta de los casos en que los créditos TREES se han comprometido en otros lugares y no están disponibles para la Coalición LEAF.*

*\*\*Sin deducciones*

12. Por favor, incluya lo siguiente en la respuesta

- Explique cómo se han calculado las reducciones anuales de emisiones; justifique cómo son alcanzables y, si procede, cómo se alinean con los objetivos forestales declarados.
- Justifique el porcentaje de deducción aplicado para el búfer, las fugas y la incertidumbre de acuerdo con los requisitos de TREES 2.0.
- Explique brevemente cómo se han estimado las deducciones de la columna 10 (Deducciones por doble cómputo y derechos) y cómo se han incluido en el cálculo de los créditos TREES
- Explique cualquier suposición realizada para estimar el total de créditos TREES (por ejemplo, las suposiciones realizadas para estimar el nivel de créditos TREES, las emisiones previstas o las estimaciones de las deducciones TREES).
- Indique el plazo previsto para completar la primera validación/verificación en el marco de ART junto con la frecuencia prevista de las verificaciones posteriores

Las reducciones de emisiones fueron estimadas en relación al promedio anual del quinquenio de referencia (2016-2020). Estos cálculos utilizaron la información de la colección Mapbiomas 3.0 para los datos de actividad (Proyecto MapBiomas Amazon - Colección [versión 3] de los mapas anuales de cobertura y uso del suelo, que se puede acceder el 20/09/2022 a través del enlace: [\[http://amazonia.mapbiomas.org\]](http://amazonia.mapbiomas.org)). El factor de emisiones se basa en las estimaciones de biomasa sobre y bajo tierra de [Spawn et al 2022](#). Sin embargo, el uso de esta información es preliminar hasta que el país desarrolle sus propios factores de emisión, que formarán parte de su documento de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales, que se elaborará a principios de 2023.

En cuanto a la reducción de emisiones, proponemos las siguientes reducciones: para el primer año, mientras se negocian e instalan las medidas de reducción, se espera un 10% de reducción, para el segundo año un 20% y a partir del tercer año, el objetivo es reducir un 30%. Estas reducciones contribuirán a la NDC propuesta por el país, que es reducir la deforestación al 80% de los niveles de 2020, el 40% de lo que se haría como un esfuerzo nacional y el 60% de la meta con la cooperación. Las reducciones previstas se lograrán reforzando los organismos de control y gobernanza forestal y creando incentivos para los usuarios de los recursos en ambas regiones.

No obstante, estas reducciones se descontarán aplicando un factor de amortiguación, de fuga y de incertidumbre.

#### **BUFFER**

El colchón se estima en un 10% teniendo en cuenta los factores de mitigación nº 2 y nº 3 mencionados en la norma Art TREES. Con respecto al FACTOR MITIGADOR 2, la variabilidad interanual esperada se establece en menos del 15% en las emisiones forestales anuales durante los 5 años anteriores que se utilizarán en los Informes TREES; y en relación al FACTOR MITIGADOR 3, el país trabajará en una estrategia para alinearse con la Salvaguarda F de Cancún, donde los riesgos de reversión serán parte de las políticas y medidas dadas por las autoridades del Gobierno Nacional así como de las entidades subnacionales.

## FUGAS

La fuga aplicada es conservadora, según la Norma TREES, la categoría de fuga elegida es alta, considerando que se incluye menos del 25% del bosque del país, descuenta el 20% de las reducciones. Sin embargo, considerando los datos oficiales de cobertura forestal, que es de 51.7 M ha, y considerando que mediciones posteriores podrían reducir la cobertura forestal por debajo de los 50 millones de hectáreas, este factor podría ajustarse ya que la cobertura forestal en la propuesta actual está en el límite de la categoría, que es de 24.2%, esto llevaría a ajustar la fuga a 10% en lugar de 20%.

En cuanto a las deducciones dadas por el doble cómputo, ese riesgo no aplica para Bolivia ya que esta propuesta será el primer pago basado en resultados que se implemente en Bolivia.

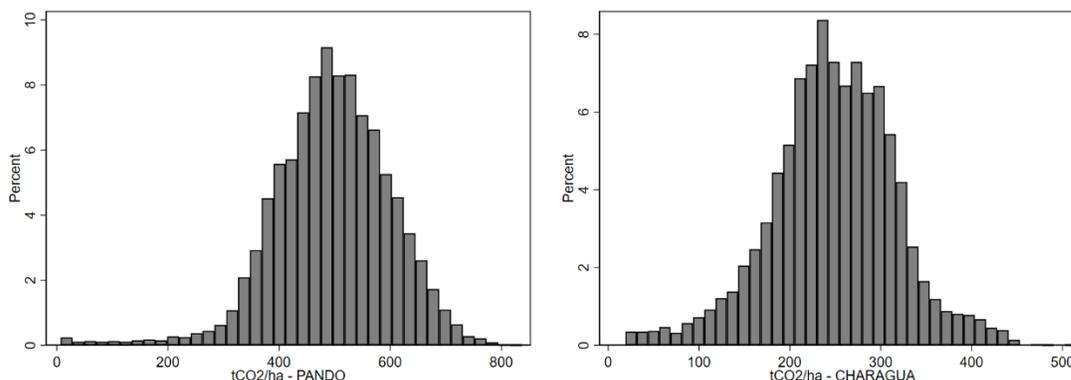
## INCERTIDUMBRE

En relación con la incertidumbre, existe una variación natural en la densidad de biomasa de los bosques, por lo que un nivel determinado de reducción de la deforestación (digamos un 30%) puede dar lugar a diferentes reducciones de las emisiones de CO<sub>2</sub>, dependiendo exactamente de dónde se produzca la reducción de la deforestación. A continuación, se ha considerado la descentralización implicada en el cálculo de la reducción de emisiones para cada una de las dos jurisdicciones: Pando y Charagua, y se ha integrado además para cumplir los requisitos.

### Densidad de CO<sub>2</sub> en las dos regiones LEAF

La Figura 1 muestra la distribución de CO<sub>2</sub> almacenado por hectárea en 10.000 píxeles aleatorios en cada una de las dos regiones LEAF propuestas. La distribución de CO<sub>2</sub>/ha difiere obviamente entre los densos bosques amazónicos de Pando y los secos bosques chaqueños de Charagua, por lo que el análisis de incertidumbre se realiza por separado para cada región.

Figura 1: Distribución del contenido de CO<sub>2</sub> de las zonas forestales de Pando y Charagua



Fuente: Puntos aleatorios de densidad de carbono por hectárea para una muestra de 10.000 en cada jurisdicción. Basado en las estimaciones de carbono de [Spawn et. Al. 2020](#).

### Cálculos de incertidumbre para Pando

Durante el periodo de referencia de 5 años, se deforestó el 0,661% de los bosques de Pando. Durante los próximos 5 años se prevé que con el apoyo de LEAF la deforestación podría reducirse en un 30%. Por lo tanto, elegimos al azar  $0,661\% \times 30\% = 0,1983\%$  de todos los píxeles boscosos de Pando y sumamos todo el CO<sub>2</sub> almacenado en estos píxeles, ya que eso correspondería a una reducción de las emisiones. Repetimos este procedimiento 10.000 veces para obtener la distribución de las emisiones

reducidas. Utilizamos la función bootstrap de Stata para obtener la media, así como el intervalo de confianza del 90%, ya que es lo que necesitamos para calcular el parámetro CI90% para Pando:

$$CI90\%_{Pando} = \frac{(6,437,534 - 5,494,640)/2}{5,966,087} = 7.90\%$$

Bootstrap results		Number of obs	=	10,001		
		Replications	=	10,000		
command: summarize tco2hapando						
_bs_1: 19.83*607.8*r(mean)						
	Observed	Bootstrap			Normal-based	
	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[90% Conf. Interval]	
_bs_1	5966087	286619.7	20.82	0.000	5494640	6437534

### Cálculos de incertidumbre para Charagua

Durante el periodo de referencia de 5 años, se deforestó el 2,067% de los bosques de Charagua. Durante los próximos 5 años se prevé que con el apoyo de LEAF la deforestación podría reducirse en un 30%. Así, escogemos al azar  $2,067\% * 30\% = 0,6201\%$  de todos los píxeles boscosos de Charagua y sumamos todo el CO<sub>2</sub> almacenado en estos píxeles, ya que eso correspondería a una reducción de las emisiones. Repetimos este procedimiento 10.000 veces para obtener la distribución de las emisiones reducidas. Utilizamos la función bootstrap de Stata para obtener la media, así como el intervalo de confianza del 90%, ya que es lo que necesitamos para calcular el parámetro CI90% para Charagua:

$$CI90\%_{Charagua} = \frac{(10,400,000 - 9,192,101)/2}{9,772,451} = 6.18\%$$

Bootstrap results		Number of obs	=	10,000		
		Replications	=	10,000		
command: summarize tco2hacharagua						
_bs_1: 62*637*r(mean)						
	Observed	Bootstrap			Normal-based	
	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[90% Conf. Interval]	
_bs_1	9772451	352827.3	27.70	0.000	9192101	1.04e+07

Un factor CI90% combinado para las dos regiones puede calcularse como media ponderada de los dos factores, siendo las ponderaciones la proporción de las reducciones totales previstas de las emisiones de CO<sub>2</sub>:

$$CI90\%_{P+c} = \frac{5,966,087}{5,966,087 + 9,772,451} * 7.90\% + \frac{9,772,451}{5,966,087 + 9,772,451} * 6.18 = 6.83\%$$

No se espera que este factor varíe con el tiempo durante los 5 años de análisis.

#### Factores de ajuste de la incertidumbre

Según la norma ART-TREES, el factor de ajuste de la incertidumbre, UA, debe calcularse como:

$$UA_{Pando} = 0.524417 * \left( \frac{90\%CI_{Pando}}{1.645006} \right) = \frac{0.524417 * 7.90\%}{1.645006} = 2.52\%$$

$$UA_{Charagua} = 0.524417 * \left( \frac{90\%CI_{Charagua}}{1.645006} \right) = \frac{0.524417 * 6.18\%}{1.645006} = 1.97\%$$

Un factor de ajuste combinado para las dos regiones puede calcularse como una media ponderada de los dos factores, siendo las ponderaciones la proporción de las reducciones totales esperadas en las emisiones de CO<sub>2</sub> :

$$UA_{P+C} = \frac{5,966,087}{5,966,087 + 9,772,451} * 2.52\% + \frac{9,772,451}{5,966,087 + 9,772,451} * 1.97 = 2.18\%$$

Así, teniendo en cuenta todos estos factores, Bolivia completará su primera verificación, 2 años después de que Bolivia se registre en ART TREES, es decir en 2025, las verificaciones posteriores podrían realizarse en los años 4 o 5.

## Contabilidad del carbono de las extracciones de árboles

**SECCIÓN OPCIONAL:** Rellenar si la jurisdicción ha optado por incluir las Expulsiones; en caso contrario, dejar en blanco.

- Las estimaciones de volumen deben calcularse de acuerdo con los requisitos de TREES 2.0 (secciones 4, 5, 7, 8, 10, 13 y anexo A). Sírvase proporcionar como anexo un libro de Excel<sup>4</sup> que contenga el cálculo de los créditos TREES. En la tabla siguiente, proporcione un resumen de los datos de contabilidad del carbono del libro de Excel, incluido el volumen estimado de créditos TREES procedentes de eliminaciones que se espera que estén disponibles para las transacciones de los participantes de la Coalición LEAF.

*Nota: De conformidad con los requisitos de TREES 2.0 (sección 5.3), cuando la jurisdicción disponga de datos para distinguir entre regeneración natural y bosques comerciales, rellene la tabla completa que figura a continuación, proporcionando un Nivel de acreditación de extracciones de TREES sólo para los bosques comerciales. Si no se dispone de datos para distinguir entre regeneración natural y bosques comerciales, no se deben asignar datos a la columna "Extracciones previstas - Regeneración natural" y, en*

<sup>4</sup> El libro de contabilidad Excel proporcionado debe incluir fórmulas de cálculo transparentes, unidades etiquetadas para los datos y referencias a los datos de origen, de modo que todos los datos de origen introducidos en los cálculos de los créditos TREES puedan rastrearse y su exactitud pueda revisarse fácilmente.

su lugar, las columnas "Nivel de acreditación de extracciones" y "Extracciones previstas - Bosques comerciales" deben contener datos de extracciones tanto para bosques comerciales como para áreas de regeneración natural siguiendo los requisitos de TREES.

Vintage (año)	Eliminación de árboles Nivel de crédito (tCO2e)	Extracciones previstas Regeneración natural (tCO2e)	Extracciones previstas - Bosques comerciales (tCO2e)	Deducción del búfer (tCO2e)	Deducción de fugas (tCO2e)	Deducción por incertidumbre (tCO2e)	Deducciones por CC y Derechos*. (tCO2e)	Créditos totales de TREES** (tCO2e)
No aplicable								
<b>Total</b>								

\* Identificar las deducciones necesarias para cumplir con las medidas para evitar la doble contabilidad, abordar los casos en que los derechos a los créditos no se puede demostrar en este momento, y / o para dar cuenta de los casos en que los créditos TREES se han comprometido en otros lugares y no están disponibles para la Coalición LEAF.

\*\*Sin deducciones

14. Por favor, incluya lo siguiente en la respuesta

- Explique cómo se han calculado las reducciones anuales de emisiones; justifique cómo son alcanzables y, si procede, cómo se alinean con los objetivos forestales declarados.
- Justifique el porcentaje de deducción aplicado para el búfer, las fugas y la incertidumbre de acuerdo con los requisitos de TREES 2.0.
- Explique brevemente cómo se han estimado las deducciones de la columna 8 (Deducciones por doble cómputo y derechos) y cómo se han incluido en el cálculo de los créditos TREES
- Explique cualquier suposición realizada para estimar el total de créditos TREES (por ejemplo, las suposiciones realizadas para estimar el nivel de créditos TREES, las emisiones previstas o las estimaciones de las deducciones TREES).
- Indique el plazo previsto para completar la primera validación/verificación en el marco de ART junto con la frecuencia prevista de las verificaciones posteriores

No aplicable

## MRV y lagunas técnicas

15. Si el Sistema Nacional de Vigilancia Forestal no funciona plenamente o existen lagunas significativas en la capacidad técnica para producir los datos necesarios para cumplir los requisitos de TREES 2.0, facilite un plan que incluya lo siguiente:

- Descripción de las lagunas en el SNMF y/o en la capacidad técnica para cumplir TREES
- Descripción del apoyo financiero y técnico necesario que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para subsanar las deficiencias restantes.
- Calendario para colmar las lagunas y estimación de las posibles repercusiones en los plazos de expedición de los créditos TREES.

Puede adjuntarse como anexo un plan para subsanar las deficiencias. Cuando estén disponibles, deberán facilitarse evaluaciones de la conformidad con los requisitos de TREES, como la herramienta PLANT del PNUD. Todos los anexos de la presentación de propuestas se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

Actualmente, Bolivia está actualizando su NREF, integrado al sistema nacional de monitoreo de la MCMA denominado Monitoreo Integrado de la Madre Tierra y Cambio Climático (MTCC), procesando el cambio anual de LULC para 2015-2021 como insumo para su NREF. El MTCC de Bolivia ha sido institucionalizado en el decreto supremo 1969, y el SNMT en el Decreto Supremo N°2914. Mientras que el MTCC de la MCMA depende de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), la Dirección de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) está a cargo del SNMF y actualmente está procesando los cambios LULC anuales para 2015-2021.

El gobierno boliviano ha establecido un grupo forestal intergubernamental cuyo objetivo es posibilitar una mejor gestión forestal y sus procedimientos MRV, constituido por la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y otros organismos pertinentes. Además, el Gobierno ha conseguido una financiación de 2 millones de USD de los gobiernos de Suecia, el Reino Unido, el PNUD y otras ONG internacionales para apoyar el desarrollo del NREF nacional y la propuesta del LEAF jurisdiccional. A través de la iniciativa UKPACT, el Reino Unido está apoyando la implementación subnacional con 1 millón de dólares adicionales. De forma complementaria, la Cooperación Alemana para el Desarrollo Técnico (GIZ) está preparando encuestas ALS y mediciones terrestres AGB para procesar, calibrar y validar (Cal/Val) un mapa de densidad AGB utilizando datos LiDAR de GEDI e ICESat-2 en combinación con datos SAR de ALOS-2 priorizando los 3 de los 9 estratos forestales que se cruzan con las dos jurisdicciones.

Las siguientes carencias requieren financiación adicional:

- 1) Se necesitan más mediciones aéreas de calibración y validación que se llevarán a cabo en 2023 para cubrir los 6 estratos forestales restantes.
- 2) La evaluación directa de la degradación utilizando el cambio de densidad AGB como proxy requiere transectos ALS adicionales y mediciones Cal/Val terrestres.
- 3) El Marco de Transparencia Reforzada del Acuerdo de París exige la actualización de los inventarios nacionales de GEL anteriores utilizando las directrices más recientes del IPCC para garantizar que el MRV de los pagos basados en resultados sea coherente con otros flujos de MRV en virtud de la CMNUCC.

Además, el Gobierno boliviano está obteniendo financiación adicional para cerrar estas brechas antes de finales de 2023.

## Salvaguardias de Cancún

### Sistema de Información sobre Salvaguardias y Resumen de la Información sobre Salvaguardias

16. Describa el estado del Sistema de Información sobre Salvaguardias (SIS) de la jurisdicción o un sistema análogo para proporcionar información sobre el tratamiento y el respeto de las salvaguardias, incluyendo si el sistema está actualmente operativo a la escala adecuada (véase la Sección 3.1, TREES 2.0). Indique también si la jurisdicción ha presentado un resumen de información (Sol) (gobiernos nacionales) o un informe sobre salvaguardias a la escala adecuada que sea coherente con la presentación de informes nacionales a la CMNUCC (gobiernos subnacionales) (véase la sección 3.1, TREES 2.0). Proporcione un enlace al actual sistema de información sobre salvaguardias (o sistema análogo) o facilite documentación de apoyo que describa el diseño de dichos sistemas. Proporcione también un enlace al Sol actual, si está disponible.

El Estado Plurinacional de Bolivia aún no ha desarrollado ni presentado un SIS a la CMNUCC. Sin embargo, se ha elaborado el MCMA reconociendo y respetando plenamente a los pueblos indígenas, teniendo en cuenta los principios constitucionales y otras leyes nacionales pertinentes. Además, durante el último medio año se han llevado a cabo consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales a nivel subnacional sobre su participación en un enfoque de pago subnacional basado en los resultados. Entre otras cosas, estas consultas se centraron en salvaguardar los impactos sociales y medioambientales y los mecanismos para garantizar una participación plena, efectiva e informada. Hasta ahora, ambas jurisdicciones subnacionales no han llegado a un acuerdo sobre los requisitos específicos para salvaguardar la aplicación del mecanismo dentro de su ámbito jurisdiccional. Se espera que ambas jurisdicciones pongan a prueba el marco nacional de salvaguardias y el SIS.

Además, el desarrollo del SIS a nivel subnacional ha comenzado recientemente. En Charagua, las ONG locales han comenzado a principios de 2022 a trabajar con el gobierno indígena en varios aspectos de las salvaguardias. En Pando, la Vicepresidencia lanzó este proceso en septiembre de 2022 (<https://madretierra.gob.bo/vicepresidente-realiza-el-lanzamiento-de-los-dialogos-de-los-pueblos-por-la-defensa-de-nuestra-madre-tierra-rumbo-a-la-cop-27/la-defensa-de-nuestra-madre-tierra-rumbo-a-la-cop-27/>). A partir de febrero de 2023 los procesos nacionales y ambos subnacionales para desarrollar e implementar las Salvaguardias y el SIS se llevarán a cabo dentro de un enfoque integral totalmente articulado bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de Bolivia y la Autoridad Nacional Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).

La implementación del SIS permitirá a Bolivia elaborar y presentar oportunamente un informe de salvaguardas tanto para Pando como para Charagua. Es relevante mencionar que la jurisdicción de Charagua está muy avanzada en procesos de salvaguardas a nivel local. Bolivia buscará alinear el SIS y los esfuerzos relacionados con las salvaguardas en Pando para facilitar la preparación y presentación del informe de salvaguardas.

## Requisitos de salvaguardia de TREES

17. Por favor, describa cómo el SIS o sistema análogo para proporcionar información sobre las salvaguardias informará de la conformidad con las salvaguardias TREES y explique si el gobierno nacional tiene un marco/enfoque nacional de salvaguardias, desarrollado en línea con las Salvaguardias de Cancún, que pueda ser utilizado como base para cumplir con los requisitos de salvaguardias TREES (Sección 12, TREES 2.0).

Dado que los derechos de los pueblos indígenas están plenamente reconocidos en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Gobierno de Bolivia considera que existen suficientes principios coincidentes y capacidades institucionales para cumplir e implementar las salvaguardas del Acuerdo de Cancún siguiendo el estándar ART-TREES, y las regulaciones adicionales siguiendo el reconocimiento e implementación de los derechos de la Madre Tierra, tal y como establecen las Leyes No 071 y 300 de la legislación boliviana. La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y las plataformas territoriales de la JMA, según se acuerde, supervisarán el marco de salvaguardas y aplicarán el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) nacional según corresponda, por lo que estarán en pleno funcionamiento en junio de 2024.

18. Indique si se ha realizado una evaluación de brechas para determinar el nivel de conformidad con los indicadores de estructura, proceso y resultados de las salvaguardas TREES. Si ya se ha realizado una evaluación de brechas, sírvase completar la tabla a continuación para indicar, para cada Tema de Salvaguardia de TREES, si la jurisdicción puede demostrar conformidad con los indicadores de estructura y proceso de TREES (véase la Sección 12, TREES 2.0). Las evaluaciones de conformidad, como la Herramienta PLANT del PNUD, deberán facilitarse como anexo cuando estén disponibles. Todos los anexos de la presentación de propuestas se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

*En la actualidad, estamos llevando a cabo una evaluación de las deficiencias que se está realizando gracias a la cooperación de la embajada del Reino Unido y, en particular, del programa UK PACT. La institución encargada de llevar a cabo la evaluación es Carbon Trust, que debería proporcionar los resultados a finales de 2022.*

<b>Complete</b>	La jurisdicción puede demostrar su conformidad con el indicador
<b>Completado parcialmente</b>	La jurisdicción puede demostrar su progreso hacia el cumplimiento del indicador y proporcionar un plan para el cumplimiento de dicho indicador antes del inicio del Periodo de Acreditación indicado
<b>Incompleto</b>	La jurisdicción no tiene pruebas que demuestren la conformidad o el progreso hacia la conformidad con el indicador.

Utilice la guía anterior para rellenar la tabla siguiente y elimine las respuestas de ejemplo antes de completarla con la información específica de la jurisdicción:

<b>Salvaguardia de Cancún</b>	<b>Tema</b>	<b>Indicador de estructura</b>	<b>Indicador de proceso</b>
Salvaguardia A de Cancún	Tema 1.1	Complete	Completado parcialmente
Salvaguardia A de Cancún	Tema 1.2	Complete	Completado parcialmente
Salvaguardia B de Cancún	Tema 2.1	Completado parcialmente	Incompleto
Salvaguardia B de Cancún	Tema 2.2	Complete	Completado parcialmente
Salvaguardia B de Cancún	Tema 2.3	Complete	Partially complete
Salvaguardia B de Cancún	Tema 2.4	Complete	Complete
Salvaguardia C de Cancún	Tema 3.1	Complete	Complete
Salvaguardia C de Cancún	Tema 3.2	Complete	Complete
Salvaguardia C de Cancún	Tema 3.3	Complete	Complete
Salvaguardia D de Cancún	Tema 4.1	Complete	Complete
Salvaguardia D de Cancún	Tema 4.2	Complete	Complete
Salvaguardia E de Cancún	Tema 5.1	Completado parcialmente	Incompleto
Salvaguardia E de Cancún	Tema 5.2	Completado parcialmente	Completado parcialmente
Salvaguardia E de Cancún	Tema 5.3	Completado parcialmente	Incompleto
Salvaguardia F de Cancún	Tema 6.1	Complete	Completado parcialmente
Salvaguardia de Cancún G	Tema 6.2	Complete	Completado parcialmente

19. Sírvase proporcionar una descripción de alto nivel de las medidas que la jurisdicción está aplicando actualmente para garantizar que las partes interesadas, en particular los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, participen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las actividades de REDD+, incluido el desarrollo de planes de distribución de beneficios. Explique cómo se están respetando y protegiendo los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales de conformidad con las Salvaguardias B, C y D de TREES Cancún y cómo se seguirán respetando y protegiendo durante el Periodo de Acreditación de TREES. Por último, sírvase especificar cómo pretende la jurisdicción abordar la equidad de género y la inclusión social en el plan de implementación, el marco de inversión y los planes o acuerdos de distribución de beneficios.

La Constitución de Bolivia garantiza a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PILC) *"el derecho a ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, siempre que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles. En este marco, el Estado Plurinacional de Bolivia respeta y garantiza el derecho a la consulta previa obligatoria, de buena fe y de manera concertada (...)"*. ([Art. 30. II. Inc. 15, CPE](#))

Además, Bolivia cuenta con un sólido marco jurídico nacional que proporciona a los pueblos indígenas y las comunidades locales una base legal para cumplir ampliamente las Salvaguardas B, C y D de Cancún. El Art. 403 de la Constitución boliviana, en su inciso I establece que *"se reconoce la integralidad de los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales al derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones que determine la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentren en sus territorios"*.

Adicionalmente, y en concordancia con el derecho internacional, Bolivia ratifica todos los principales marcos multilaterales sobre Pueblos Indígenas y Tribales, dando mayor cumplimiento y base para su aplicación progresiva. Así, [la Ley N° 1257 de 11 de julio de 1991](#) aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado en la 76ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se encuentra en concordancia con los principios constitucionales bolivianos. Así, el Estado Plurinacional de Bolivia debe dar cumplimiento al Artículo 15 del Convenio que establece que los derechos de los pueblos interesados sobre los recursos naturales existentes en sus tierras deben ser especialmente protegidos.

Más aún, [la Ley N° 3897 del 26 de junio<sup>th</sup>, 2008](#) ratifica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señalando que Bolivia aprueba "los 46 artículos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en el 61 Período de Sesiones de la Asamblea, celebrada en Nueva York el 13 de septiembre de 2007".

En concordancia, y entendiendo la necesidad de contar con un organismo nacional como ente fiscalizador de los procesos de Consentimiento Previo, Libre e Informado, el Órgano Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, creado por [la Ley N°018](#), tiene la siguiente atribución en su Art 6: *"El Órgano Electoral Plurinacional tiene las siguientes atribuciones: 2. Fiscalización de los procesos de consulta previa"*.

Así, debido en gran parte a las recomendaciones formuladas por el equipo de EMERGENT y beneficiándose de una iniciativa de cooperación del Reino Unido -UK Pact-, Bolivia está llevando a cabo una evaluación de diagnóstico sobre el estado de cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún que seguramente permitirá tener una imagen más clara de los puntos fuertes y las lagunas que deben abordarse, así como un calendario. Cabe señalar que Bolivia está a punto de comenzar a beneficiarse de las iniciativas de Pagos Basados en Resultados y, por lo tanto, está en condiciones de co-construir un mecanismo de distribución de beneficios que cumpla con el marco nacional.

Así, en la actualidad, Bolivia cuenta con un marco legal robusto que cumple con el derecho internacional. Al mismo tiempo, estamos proporcionando un entorno propicio que promueve una verdadera base para la creación de canales y mecanismos democráticos que conducen hacia estructuras nacionales de gobernanza forestal más legítimas y eficaces. De este modo, el refuerzo de

las asignaciones financieras a través de la comunidad internacional proporciona a las NDC nacionales y a las estructuras institucionales una base realista para la conservación de los bosques.

Además, las capacidades institucionales nacionales y subnacionales, si bien cuentan con amplios mandatos legales para promover un mayor respeto y reconocimiento epistemológico de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, dispondrán de medios para ampliar las capacidades institucionales y, por lo tanto, proporcionar una mayor replicabilidad a la naturaleza institucional progresista de Bolivia con respecto a nuestra posición sobre el conocimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el diálogo intercultural que Bolivia lidera en muchos foros de las Naciones Unidas.

Además, aunque Bolivia desempeña un papel destacado en los escenarios multilaterales internacionales a la hora de proporcionar un mayor reconocimiento a los pueblos indígenas y las comunidades locales, Bolivia se enfrenta a crecientes presiones de desarrollo debido a las limitaciones del mercado interno y al acceso al mercado externo para proporcionar acceso a los planes productivos respetuosos con los bosques de los pueblos indígenas y las comunidades locales. En este sentido, creemos que la iniciativa LEAF podrá proporcionar no sólo un marco temporal limitado para la distribución de beneficios, sino también mecanismos más sostenibles para unir a la comunidad internacional y los intereses corporativos con el fin de proporcionar soluciones a largo plazo y resultados sostenibles en la conservación de los pueblos y sociedades respetuosos con los bosques y, por tanto, de los propios biomas que los albergan.

La igualdad de género y la inclusión social se garantizarán mediante la participación de representantes de la organización de mujeres indígenas Bartolina Sisa (<https://www.bartolinasisa.org/>) a nivel subnacional y nacional en todos los pasos del desarrollo y la aplicación de las salvaguardias y el SIS. Tanto en Pando como en Charagua, la organización ya participa en procesos centrados en la reducción de la deforestación.

Los resultados preliminares del análisis de las deficiencias en materia de salvaguardas muestran que Bolivia necesita desarrollar una plataforma en línea para documentar el marco jurídico, las políticas y/o los programas existentes. Esta plataforma también almacenará documentos en los que se expliquen de manera fácil de entender el APM, las políticas relevantes y el marco legal. Por último, la APMT debería tratar de elaborar informes anuales sobre el progreso de la JMA y ponerlos a disposición del público.

En cuanto a la NDC de Bolivia y su relevancia para el SIS, la igualdad de género desempeña un papel importante en la gobernanza forestal, que es clave para alcanzar los objetivos del sector. Una tarea clave identificada en la Evaluación de Brechas es incluir objetivos de igualdad de género relacionados con el sector forestal. El JMA debería tomar la iniciativa de promover los objetivos de igualdad de género como parte de los objetivos de gobernanza, transparencia y compromiso, especialmente porque la NDC no incluye explícitamente objetivos de igualdad de género en relación con los bosques.

Por último, en Pando, nuestros homólogos locales son en su mayoría colonos que se trasladaron a Pando en los últimos 50 años. La mayoría de los colonos están asociados a una o varias asociaciones de recolectores y productores que cosechan castaña, acai y otros productos forestales no madereros. Todas las asociaciones están listadas en <https://frutosamazonicos.org.bo/directorio-de-iniciativas/>. Recientemente, estas asociaciones fundaron la Plataforma Interinstitucional de Complejos Productivos de Frutos Amazónicos del departamento de Pando (PICFA): <https://frutosamazonicos.org.bo/?s=+PICFA>) que será una contraparte clave del enfoque jurisdiccional en Pando.

Para Charagua, todavía estamos investigando cómo involucrar a las comunidades menonitas que impulsan la deforestación dentro y fuera de la jurisdicción.

## Lagunas de protección

20. Si la jurisdicción no dispone de un SIS operativo (o sistema análogo) o no ha presentado un Sol a la CMNUCC (gobiernos nacionales) o no ha elaborado un informe sobre salvaguardias a la escala adecuada que sea coherente con la presentación de informes nacionales a la CMNUCC (gobiernos subnacionales), facilite un plan que incluya lo siguiente:

- Descripción de los pasos necesarios para garantizar un SIS operativo (o sistema análogo) y/o completar la presentación de un Sol (o informe análogo)
- Descripción del apoyo financiero y técnico necesario que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para subsanar las deficiencias.
- Calendario para poner en funcionamiento el SIS (o sistema análogo) y completar el Sol (o informe análogo)

Puede adjuntarse como anexo un plan para colmar las lagunas.

*El gobierno nacional acordó los cuatro pasos siguientes para diseñar y aplicar un marco de salvaguardas conforme a la CMNUCC y ART/TREES y un sistema de información sobre salvaguardas que se presentará a la CMNUCC y a la coalición LEAF.*

*Etapa 1: Evaluación preliminar de las deficiencias en materia de salvaguardas (septiembre de 2022)  
Dentro de este paso, las partes interesadas clave a nivel nacional y subnacional examinan los mecanismos de salvaguarda existentes a nivel nacional para identificar posibles lagunas o ajustes necesarios. Esta evaluación de lagunas tiene en cuenta los requisitos, temas y marco de indicadores de ART-TREES. Esta etapa ha concluido y ha dado lugar a la evaluación de las lagunas del SIS v1.2.xlsx adjunta, que identifica las lagunas, las tareas, sus plazos provisionales y las responsabilidades institucionales. Sobre la base de la evaluación preliminar de las deficiencias, se ha elaborado un primer borrador del marco de salvaguardas y del plan de aplicación del SIS (véase SIS\_implementation\_v1.2.pdf).*

*Etapa 2: Evaluación independiente en profundidad de las deficiencias en materia de salvaguardas (octubre - noviembre de 2022)  
Con el apoyo financiero de la Embajada Británica en Bolivia, la consultora Carbon Trust, con sede en el Reino Unido, está llevando a cabo una evaluación independiente y exhaustiva de las deficiencias en materia de salvaguardas y MRV. Los resultados de esta evaluación se esperan para noviembre de 2022 y guiarán la consolidación del marco de salvaguardas y el plan de implementación del SIS.*

*Etapa 3: Aplicación del marco de salvaguardas (febrero de 2023 - diciembre de 2024)*

*Sobre la base de los resultados de la evaluación en profundidad de las deficiencias, se llevarán a cabo actividades específicas para colmar las lagunas en cada ámbito de las salvaguardas. Para cada ámbito, ya se han identificado varios procesos y entregables clave (hitos rojos en entregables SIS\_implementation\_v1.2.pdf). Esperamos que el marco de salvaguardas sea operativo a mediados de 2023.*

*Etapa 4: Integración y presentación del SIS (abril de 2023 - abril de 2024)*

*Tras la puesta en marcha de la plataforma SIS en julio de 2023, el Gobierno nacional comenzará a operar el SIS y documentará el marco de salvaguardas, sus actividades relacionadas y el SIS. El Sol relativo al SIS se presentará en la próxima NC de 2024.*

*El marco de salvaguardas y el plan de aplicación del SIS (SIS\_implementation\_v1.2.pdf, adjunto) presentan el calendario de las etapas 2 a 4 (la etapa 1 ya se ha completado).*

*Varios donantes bilaterales y multilaterales ya han comprometido su apoyo financiero al proceso. El Reino Unido asignó 550.000 USD, Suecia comprometió otros 500.000 USD y Conservación Internacional colabora con 150.000 USD. Otros donantes, como Alemania e Italia, están evaluando su apoyo al sector forestal boliviano.*

21. Si la jurisdicción no ha llevado a cabo una evaluación de las deficiencias para identificar la conformidad con las salvaguardias de TREES<sup>5</sup>, facilite un plan que incluya la siguiente información:

- Descripción del proceso propuesto para identificar y resolver las lagunas en los indicadores de la estructura y el proceso de salvaguardia de TREES
- Descripción del apoyo financiero y técnico necesario que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para identificar lagunas en el cumplimiento de los requisitos de salvaguardia de TREES.
- Calendario para la realización de la evaluación de carencias

Puede adjuntarse como anexo un plan para colmar las lagunas. Las evaluaciones de conformidad, como la herramienta PLANT del PNUD, deberán facilitarse cuando estén disponibles. Todos los anexos de la presentación de propuestas se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

*Una vez concluido el diagnóstico de Carbon Trust, procederemos a comunicar a EMERGENT el análisis de carencias del SIS y el plan de implantación. Además, se derivará un calendario para la realización de un plan de acción a la conclusión del diagnóstico.*

<sup>5</sup> Tenga en cuenta que la conformidad con la estructura de salvaguardia y los indicadores de proceso de TREES debe demostrarse al inicio del periodo de acreditación de TREES para poder optar a la emisión de créditos TREES.

# Panorama de la política REDD

## Compromisos de la CND

22. Por favor, describa los objetivos de la NDC a nivel nacional y especifique si el gobierno nacional incluye los bosques como parte de su objetivo de la NDC en consonancia con los requisitos de TREES (Sección 3.1.2, TREES 2.0).

El Estado Plurinacional de Bolivia ha comunicado recientemente a la Secretaría de la CMNUCC su segunda [Contribución Determinada a Nivel Nacional \(CDN\) para el periodo 2021-2030](#). La NDC incluye los siguientes objetivos para el sector forestal: Objetivo (11): Hasta 2030, reducir la deforestación en un 80% con respecto a la línea de base. Objetivo (12): Hasta 2030, reducir la deforestación en las Áreas Nacionales Protegidas en un 100%. Objetivo (13): Hasta 2030, reducir la superficie con incendios forestales en un 60%, en comparación con la línea de base. Objetivo (14): Para 2030, duplicar las áreas bajo gestión forestal integral y sostenible. Objetivo (15): Hasta 2030, aumentar la ganancia de cubierta forestal en un millón de hectáreas. Meta (16): Hasta 2030, duplicar la producción de productos forestales no madereros con respecto a la media de 2016-2020.

## Plan de aplicación de REDD

23. Por favor comparta si existe una Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional que se utilizará para desarrollar el Plan de Implementación REDD+ requerido bajo TREES y proporcione un enlace a la documentación pertinente (véase la [Sección 3.2, TREES 2.0](#)). Si no es así, por favor proporcione un plan para preparar una Estrategia o Plan de Acción REDD+ nacional, incluyendo la cooperación con socios técnicos e institucionales.

Sólo para Participantes Subnacionales: Por favor indique si la jurisdicción ha identificado las intervenciones REDD+ relevantes de la Estrategia Nacional REDD+ o Plan de Acción que serán implementadas a nivel subnacional.

En abril de 2022, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) presentó la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) actualizada de Bolivia. La NDC incluye muchas medidas diferentes de mitigación y adaptación, pero la más importante con diferencia, en términos de reducción de emisiones, es la reducción de la deforestación, especialmente la deforestación ilegal y la deforestación en áreas protegidas.

La APMT ha conseguido el apoyo financiero de la Embajada de Suecia en Bolivia para desarrollar una Estrategia de Reducción de la Deforestación antes de finales de 2023. Esta Estrategia establecerá una hoja de ruta para la implementación de las medidas de mitigación contempladas en los sectores forestal y agrícola de la NDC. La coordinación del desarrollo de esta Estrategia está encabezada por el gobierno nacional, pero involucra a muchos otros actores gubernamentales y no gubernamentales en un proceso participativo.

Partiendo tanto de la NDC como de la Estrategia de Reducción de la Deforestación, el Estado Plurinacional de Bolivia junto con la APMT desarrollará una estrategia de reducción de la deforestación basada en resultados. Para esta estrategia se involucrará a otros actores con alguna tuición sobre el control y manejo forestal, como la ABT (Autoridad de Bosques y Tierras), Viceministerio de Medio Ambiente y Biodiversidad, Dirección de Desarrollo Forestal y el Instituto Nacional de Reforma Agraria, encargado de la titulación y asignación de tierras productivas.

24. Si aún no se ha establecido una Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional o si un participante subnacional aún no ha identificado las intervenciones REDD+ pertinentes de la Estrategia o Plan de Acción Nacional REDD+ que se implementarán a nivel subnacional, proporcione un plan que incluya lo siguiente:

- Descripción de los pasos necesarios para finalizar una Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional y/o pasos necesarios para identificar las intervenciones REDD+ pertinentes de la Estrategia o Plan de Acción Nacional REDD+ que se implementarán a nivel subnacional.
- Descripción del apoyo financiero y técnico necesario que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para subsanar las deficiencias restantes.
- Cronograma para completar la Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional y/o identificar las actividades REDD+ subnacionales alineadas con la Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional y una estimación del impacto potencial sobre el cronograma para la emisión de créditos TREES.

Puede adjuntarse como anexo un plan para colmar las lagunas.

La Estrategia de Reducción de la Deforestación está siendo desarrollada por el gobierno boliviano con el apoyo de la Embajada de Suecia en Bolivia, que se llevará a cabo durante los próximos 9 meses en el contexto de la implementación del MCAM a nivel nacional. Estos incluyen: i) un análisis de la deforestación reciente y de los impulsores de la deforestación en Bolivia; ii) un análisis de las alternativas más prometedoras a la deforestación; iii) un análisis de los marcos legales y normativos y de los cambios que deben realizarse en ellos para poder reducir la deforestación; y iv) una herramienta de simulación para analizar los impactos de diferentes tipos de incentivos a nivel de píxel con el fin de determinar las mejores estrategias para reducir la deforestación, así como las ubicaciones más prometedoras.

Durante el segundo semestre de 2023, se celebrarán una serie de reuniones técnicas para perfeccionar la estrategia de cada una de las medidas contempladas en los sectores forestal y agrícola de la NDC. La Estrategia de Reducción de la Deforestación definitiva se presentará antes de finales de 2023.

Como se mencionó en la sección 23, todos los insumos producidos por la estrategia encargada por la embajada sueca serán la base para diseñar la Estrategia de Reducción de la Deforestación del País. Será un proceso participativo, en el que se incluirá a diversas partes interesadas.

## Políticas y medidas

25. Proporcione un resumen de las políticas y medidas que se han aplicado (o se aplicarán) para reducir eficazmente la deforestación/degradación forestal y mejorar el secuestro en la jurisdicción. En la medida de lo posible, facilite una referencia al lugar en el que se ha hecho pública esta información.

La legislación boliviana constituye la base para la conservación de los bosques de varias maneras. En primer lugar, [la Ley](#) n.º 71 (del 21<sup>st</sup> de diciembre de 2010) reconoce los Derechos de la Madre Tierra y establece la obligación del Gobierno boliviano, a todos los niveles y en todas las entidades territoriales, de proteger estos derechos. En segundo lugar, [la Ley](#) N° 300 (del 15 de octubre de 2012) establece una visión del buen vivir en armonía con la naturaleza, equilibrando las necesidades de la población con la protección de los sistemas de vida que la sustentan. En tercer lugar, el [Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para la Gestión Integrada y Sostenible de los Bosques y la Madre Tierra \(JMA\)](#) se creó en 2012 para promover un uso más racional de los bosques, reconociendo su papel clave no sólo en la mitigación del cambio climático, sino también para ayudar a adaptarse a él. Este mecanismo ha sido reconocido en las [decisiones de la COP 21 de París](#) en 2015. En cuarto lugar, se estableció el marco legal de "Nuestros Bosques", Programa de Monitoreo y Control de la Deforestación y Degradación de los Bosques, mediante [Decreto Supremo N° 2914](#) (el 27 de septiembre de 2016), con los siguientes cuatro componentes: (a) monitoreo y control de la deforestación; (b) monitoreo, prevención, control y combate de incendios forestales; (c) manejo integral del fuego; y (d) recuperación de bosques en áreas degradadas.

Sin embargo, la legislación y los sistemas de control por sí solos no bastan para garantizar la conservación de los bosques, ya que existen muchas metas y objetivos contrapuestos tanto en los distintos niveles de gobierno como entre los particulares y las empresas. Es necesario establecer incentivos y desincentivos eficaces para alinear los intereses económicos de particulares, empresas y entidades gubernamentales con la visión y los objetivos de la legislación mencionada.

Los incentivos lo suficientemente potentes como para inclinar la balanza a favor de los bosques en pie son costosos, por lo que la financiación internacional a través del LEAF resulta esencial. La estrategia consiste en empezar a aplicar estos incentivos dentro de las jurisdicciones propuestas, y utilizar la compensación por la reducción de emisiones en estas zonas para ampliar gradualmente los incentivos a geografías más complicadas que necesiten incentivos aún más fuertes, generando así un círculo virtuoso de reducción de la deforestación - compensación internacional - inversión en actividades económicas sostenibles - reducción de la deforestación.

La inversión en actividades económicas alternativas y respetuosas con los bosques es crucial para la sostenibilidad del mecanismo y para reducir el riesgo de reversión. Hay que dotar a las comunidades de habilidades suficientes y reconocer sus prácticas sostenibles, proporcionarles recursos, infraestructuras y oportunidades de mercado para que puedan continuar con actividades económicas alternativas en lugar de volver a las actividades agrícolas extensivas, que son las principales impulsoras de la deforestación en Bolivia. Esto es lo que la MCMA pretende facilitar.

## Uso de los ingresos

26. Por favor, describa cómo se utilizarán los ingresos de las transacciones con la coalición LEAF para garantizar el éxito a largo plazo de las medidas para reducir la deforestación y la degradación y promover el desarrollo sostenible. Al proporcionar un esbozo inicial de este marco de inversión, tenga en cuenta los siguientes aspectos: coherencia de las inversiones con la NDC de la jurisdicción anfitriona, relevancia de la inversión para abordar los impulsores directos e indirectos de la deforestación e incentivos para la restauración forestal.

La distribución y el uso de los ingresos procedentes del mecanismo LEAF tratarán de lograr compromisos NDC que beneficien a todos los niveles de gobernanza, al tiempo que preparan al país para el registro TREES. En principio, los ingresos pueden utilizarse para financiar actividades coherentes con los objetivos de reducir la deforestación y obtener una compensación internacional por los pagos basados en los resultados. Esto incluiría 1) un mayor desarrollo de un sistema nacional de Seguimiento, Notificación y Verificación diseñado para proporcionar información casi en tiempo real sobre las amenazas en curso para el bosque, y capaz de proporcionar estimaciones de alta calidad de las emisiones de CO2 resultantes (con el fin de minimizar las deducciones de TREES debidas a la incertidumbre). 2) Comunicar y promover la participación de las poblaciones locales para reducir la deforestación mediante un triple enfoque: educación, diálogo e intervención. Establecer incentivos para asegurar la participación activa de las comunidades locales en el monitoreo y control de la deforestación en sus territorios a través del [Fondo Plurinacional de la Madre Tierra de Ley contemplado en el artículo 57 de la Ley N°300](#) y el [Decreto Supremo N°1696](#) reglamentario; 3) Proporcionar financiamiento y asistencia técnica a las comunidades locales para facilitar o dar continuidad a los usos sostenibles de la tierra; esta propuesta, que se convierte en la base y el medio para satisfacer tanto las normas ART/ TREES como las metas nacionales más ambiciosas, busca una visión más holística del bosque y las comunidades humanas, reconociendo la fuerte conexión entre la mitigación y la adaptación. También busca crear sinergias entre las acciones para enfrentar el cambio climático, la degradación de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, implementando acciones concretas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático a través del desarrollo forestal holístico.

## Distribución de prestaciones

27. Describa los sistemas existentes para la distribución de los beneficios de REDD+ a las partes interesadas de la jurisdicción, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales (por ejemplo, para otros programas como el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, los acuerdos bilaterales o la financiación del Fondo Verde para el Clima). Si es posible, facilite enlaces a dichos planes.

*Hasta la fecha, Bolivia no ha participado en REDD+ ni en ningún otro mecanismo de reducción de emisiones, por esta razón, el país no tiene establecido ningún sistema de distribución de beneficios. Sin embargo, ante la posibilidad de reducir emisiones a través de un mecanismo no de mercado, Bolivia está interesada en participar y acceder a financiamiento climático para apoyar al sector ambiental, al mismo tiempo que se realiza una contribución global en la reducción de emisiones.*

*El gobierno junto con los representantes de las jurisdicciones involucradas diseñarán un sistema bajo la supervisión de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) para distribuir los beneficios, basándose en los esfuerzos para reducir la deforestación realizados internamente, considerando las regulaciones locales y las necesidades y derechos de las personas involucradas.*

## Intermediario financiero (IF)

**SECCIÓN OPCIONAL:** Rellenar si la jurisdicción ha identificado una posible IF, en caso contrario dejar en blanco.

28. Una entidad acreditada (FI) del Fondo Verde para el Clima (GCF) debe ser identificada por el HJ como canal para el desembolso de los fondos. Las IF se asegurarán de que existan procedimientos sólidos de supervisión e información sobre el uso de los ingresos. Si está disponible, facilite el nombre de la(s) institución(es) propuesta(s) e indique si ha(n) habido conversaciones o negociaciones iniciales.

Bolivia busca acercarse al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Intermediario Financiero inicial.

## Vías de transacción

29. Indique si la jurisdicción está dispuesta a realizar transacciones en cada una de las cuatro vías enumeradas en el apartado "Naturaleza de las transacciones" de la convocatoria de propuestas. Identifique y describa cualquier barrera legislativa y/o política que impida realizar transacciones en determinadas vías.

Bolivia participará en la iniciativa LEAF a través de las vías 1 y 2, en las que gobiernos soberanos y/o contribuyentes del sector privado promoverán la conservación de los bosques, contribuyendo a las ambiciones nacionales de las NDC y a la rendición de cuentas de la jurisdicción nacional, evitando cualquier venta a un solo ciclo de transacción. En este sentido, no participaremos en enfoques de mercado, por lo que nos adheriremos al marco jurídico nacional boliviano.

30. Para las jurisdicciones dispuestas a realizar transacciones según la Vía 4:

Indique si la jurisdicción dispondrá de los mecanismos de información adecuados y de la capacidad para aplicar el ajuste correspondiente en consonancia con las orientaciones del Artículo 6, mediante la emisión de créditos. En su caso, indique la parte de las ERR totales para la que la jurisdicción propone realizar el ajuste correspondiente en la cuenta nacional.

*NO Aplicable*

## Lagunas en la política y la aplicación de REDD

31. Por favor, identifique cualquier laguna significativa en la capacidad o barreras existentes para implementar políticas y medidas REDD+ para generar ERRs y proporcione un plan de alto nivel para abordar dichas lagunas y/o barreras.

En esta propuesta se identifican las lagunas y barreras relevantes, así como las actividades para superarlas en las secciones correspondientes sobre MRV y salvaguardas. Más allá, consideramos que es un desafío clave ajustar la dinámica de cambio de uso de la tierra de una manera que reconcilie la seguridad alimentaria y la agrobiodiversidad local con el papel de los bosques en la mitigación del cambio climático bajo la presión de un punto de inflexión que se aproxima y más allá del cual la reducción de emisiones podría ser difícil de lograr. Por lo tanto, el Estado Plurinacional de Bolivia aboga por el uso de mecanismos holísticos como el mecanismo conjunto de mitigación y adaptación en combinación con enfoques no basados en el mercado para fomentar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Dentro de este mecanismo, los pagos basados en resultados facilitados por la iniciativa LEAF abrirán vías para evitar estos puntos de inflexión.